

Bases de la actividad “Personaje del Mes”

0. Organizadores

El organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (DEFC) con despacho en la 1º planta del hall y correo electrónico: defc@ugr.es.

1. Descripción de la actividad

La actividad consistirá en adivinar una serie de personajes de interés, pertenecientes a las ramas científicas y matemáticas estudiadas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, siguiendo una serie de pistas.

Cada dos semanas, según las fechas que se indicaran en el apartado 2, habrá un nuevo personaje, y cada persona podrá participar hasta dos veces según lo indicado en el apartado 4, dejando un papel en el buzón del despacho de la DEFC con el nombre del personaje que considere correcto, junto con los datos de contacto que se indicará en el apartado 3.

El despacho de la DEFC se puede encontrar en la primera planta del hall de la Facultad de Ciencias, junto a las mesas de estudio.

2. Fechas en que se realizará la actividad

- Del 18 al 29 de abril
- Del 2 al 13 de mayo
- Del 16 al 27 de mayo
- Del 30 de mayo al 10 de junio

3. Datos requeridos

- Nombre, apellidos
- Correo electrónico de la ugr (el que acaba en @correo.ugr.es)
- Grado actual en el que se cursan los estudios (si se cursan varios, únicamente se requieren los correspondientes a los cursados en la Facultad de Ciencias)

4. Participación en la actividad

Se podrán participar hasta dos veces, no contabilizándose participaciones posteriores, y no pudiéndose enviar múltiples participaciones en un mismo periodo. Si se recibiesen en un mismo periodo múltiples participaciones de una misma persona esta quedaría descalificada en el reparto de participaciones para el sorteo de esas dos semanas.

En caso de acertar el personaje misterioso, se ganará un cierto número de participaciones en un sorteo que se realizará al término de las dos semanas, pudiéndose recoger los premios de cualquiera de los sorteos hasta el 17 de junio.

El número de participaciones obtenidas dependerá del periodo en que se mandó la última participación independientemente de cuál fuese la correcta, habiendo cuatro periodos en cada dos semanas:

- Primera semana, lunes a miércoles: 5 participaciones
- Primera semana, jueves a viernes: 4 participaciones
- Segunda semana, lunes a martes: 2 participaciones

- Segunda semana, miércoles a viernes: 1 participación

Condiciones necesarias para participar: ser estudiante de Grado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

5. Condiciones del sorteo

Al final de las dos semanas se decidirá el ganador del concurso mediante un sorteo aleatorio por internet. El ganador será publicado en nuestras redes @defcUGR (Instagram, Twitter y Facebook).

Si el ganador no contacta con el organizador del concurso en el plazo de dos semanas tras la publicación, el premio se considerará desierto.

6. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El ganador obtendrá un premio a elegir uno, y solo uno, de entre los siguientes premios:

- 10€ en beca de copistería, dinero que sería aportado (previa comunicación del correo UGR) en el monedero de Copycloud
- Una taza de la DEFC

7. Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con la DEFC por correo electrónico mediante defc@ugr.es para cualquier duda o reclamación

8. Aceptación de las presentes bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes Bases.

La DEFC se reserva el derecho de modificar las Bases de la actividad parcialmente en cualquier momento en caso de que sea totalmente necesario por causa justificada que lo preceda. Asimismo, se reserva también el derecho de anularla o dejar el premio desierto, en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista.

La DEFC se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que incumplan cualquier parte de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el sorteo o para la adjudicación del premio como ganador o sustituto.

La DEFC queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a la DEFC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.